



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0046-2016-INIA-OA/URH

Lima, **26 JUL. 2016**

VISTOS:

El proveído recaído en el INFORME N° 016-2016-INIA/OA-URH-EFD de fecha 19 de julio de 2016 y la solicitud de ampliación del destaque de la Sra. **ESTHER EMILIANA LOZA OLAGUIVEL** del 04 de julio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 0309-2016-INIA-EEI-PUN-UA/D de fecha 06 de julio de 2016, el Director de la Estación Experimental Agraria **ILLPA – Puno**, remite la solicitud de ampliación del desplazamiento de la, Sra. **ESTHER EMILIANA LOZA OLAGUIVEL**, a la Sede de la Estación Experimental Agraria **ILLPA – Puno**, sustentando el pedido en que continúa su cónyuge delicado de salud y por Unidad Familiar;

Que, al respecto, mediante proveído recaído en el INFORME N° 016-2016-INIA/OA-URH-EFD de fecha 19 de julio de 2016, el Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, autoriza la ampliación del destaque de la citada servidora por el período comprendido entre el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016;

Que, con OFICIO N° 418-2016-INIA-EEAA-D/C, de fecha 19 de julio de 2016, el Director de la Estación Experimental Agraria **ANDENES – Cusco** opina favorablemente para la ampliación al desplazamiento de la citada servidora;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA del 28 de enero de 2015, se delega, en el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, entre otros, autorizar desplazamientos;

Que, por todo lo expuesto y de acuerdo a los documentos de vistos, resulta procedente emitir el acto administrativo mediante el cual se autoriza la ampliación del desplazamiento de la Sra. **ESTHER EMILIANA LOZA OLAGUIVEL**, trabajadora de la Estación Experimental Agraria **ANDENES - Cusco**, Cargo Secretaria Nivel Remunerativo T1, Plaza 313, a la Sede de la Estación Experimental Agraria **ILLPA - Puno**;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y las facultades conferidas en el literal f) del artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA; y,



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, el DESTAQUE de la Sra. **ESTHER EMILIANA LOZA OLAGUIVEL** Secretaria de la Estación Experimental Agraria **ANDENES** – Cusco, Nivel Remunerativo T1, Plaza 313, a la Estación Experimental Agraria **ILLPA** - Puno, en el periodo comprendido del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2016; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha la citada trabajadora, continuará siendo asumido por la sede laboral de origen, **Estación Experimental Agraria ANDENES – Cusco.**

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la referida servidora y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Lid. Welmer Erazán Zapata Cossio
Director
Unidad de Recursos Humanos